

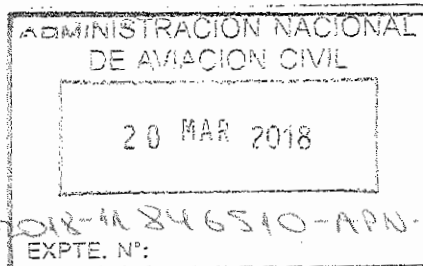


Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial

DECRETO LEY 6070/58 - LEY 14467

Jurisdicción Nacional y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 19 de marzo de 2018.-



Señor: Dr. Tomás Insausti
Administrador Nacional - ANAC
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para cumplimentar lo prometido de mi parte, en nuestra reciente reunión, adjuntando un ejemplar del Libro "Aportes para un nuevo Código Aeronáutico", publicado por la Universidad de la Defensa Nacional en ocasión de celebrarse el Coloquio sobre ese tema en noviembre de 2017.

En esta obra se han incluido las ponencias presentadas en ese Coloquio entre las cuales cito como ejemplos las producidas por este Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial que responden a los títulos:

- 1) "La matriculación obligatoria de los Ingenieros Aeronáuticos como acreditación de idoneidad."
- 2) "El artículo 42 del Código Aeronáutico: Un límite legal a la aviación general que urge modificar a la luz de la actual normativa y realidad aeronáutica."

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis muestras de consideración más distinguidas

Ing. Mec. Aer. Hugo G. di Risio
Presidente
Mat. Prof. N° 446